

MONTE RRUBIO DE ARMUÑA

El Ayuntamiento reclama 60.000 euros al exalcalde Alfredo Holgado

El Juzgado declara nulos los dos decretos adoptados en 2004 por falta de quórum y determina que el edil socialista cobró la dedicación exclusiva "de forma indebida"

ENÉ | MONTE RRUBIO

La Corporación municipal de Monterrubio de Armuña ha decidido iniciar el procedimiento de reintegro por parte del ex alcalde socialista, Alfredo Holgado, de las cantidades cobradas "de forma indebida" con cargo al presupuesto municipal durante su mandato como primer edil del municipio entre marzo de 2004 y noviembre de 2006.

Se trata de un pago recibido de forma irregular tras haberse declarado nulos los acuerdos adoptados, sin el quórum necesario para aprobarlos, por el pleno en febrero y diciembre de 2004, en los que se determinó el régimen de dedicación exclusiva para el entonces alcalde (con un sueldo de 1.550 euros mensuales) y se declaró la compatibilidad de su actividad profesional como perito-tasador con la dedicación exclusiva, respectivamente.

Según las estimaciones iniciales de los actuales responsables municipales, la cifra reclamada supera los 60.000 euros, que deberán devolverse a las arcas municipales.

De esta manera, y para cumplir uno de los objetivos de su programa electoral, el equipo de Gobierno inició desde el principio de la legislatura los trámites oportunos para dar solución a este asunto y en el pleno celebrado en marzo de 2011 se declararon nulos dichos acuerdos, tras recibir el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León que estimaba que "el acuerdo en el que se basaba esta retribución se ha adoptado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido al efecto". Nulidad que posteriormente, hace un año, ha sido ratificada por la sentencia del Juz-



El equipo de Gobierno acordó por mayoría el expediente de reintegro, con la ausencia de la oposición. | ENÉ

Ausencia de la oposición en el pleno

La ausencia de parte o de todos los concejales de la oposición en los plenos municipales es algo habitual en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, por lo que en la sesión extraordinaria celebrada ayer, el equipo de Gobierno aprobó por mayoría y en solitario el inicio del expediente de reintegro por el cobro indebido de más de 60.000 euros por parte del ex alcalde socialista Alfredo Holgado durante el ejercicio de sus funciones como primer edil en régimen de dedicación exclusiva, incompatible con su trabajo privado. Tan sólo el concejal independiente justificó su ausencia por no poder asistir al pleno, mientras que ninguno de los tres ediles socialistas estuvo presente para valorar o votar este punto, aunque cuando tuvieron lugar los hechos, ninguno de ellos formaba parte de la Corporación municipal que presidía Holgado, como asegura el alcalde actual.

gado Contencioso Administrativo de Salamanca, en la que se desestima el recurso presentado por Holgado contra el acuerdo adoptado en ese pleno.

A partir de ahora, el siguiente paso del Consistorio, tras delegar en el alcalde, Manuel José Moro, la facultad para tramitar el procedimiento de reintegro, es comunicar al interesado el inicio del proceso y determinará las cantidades exactas que se adeudan para elaborar la propuesta de liquidación y finalmente notificar la resolución, contra la que el ex alcalde podrá interponer recurso.